



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

CUDAP. 0048291/2010

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Carlos Fernando ALVAREZ, para dictar clases en la Asignatura "Producción Animal", correspondiente a la carrera de Agronegocios que se dicta en el IES Colegio Universitario, en la ciudad de Córdoba; durante el segundo semestre del periodo lectivo 2010, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondieren; con una carga horaria de 6 horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar al Ing. Agr. Carlos Fernando ALVAREZ, (Leg. 33.575), Profesor Asistente con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal, del Departamento de Producción Animal; a fin de dictar clases en la Asignatura "Producción Animal", correspondiente a la carrera de Agronegocios que se dicta en el IES Colegio Universitario, en la ciudad de Córdoba; durante el segundo semestre del periodo lectivo 2010, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondieren; con una carga horaria de 6 horas semanales, a establecer; en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 05/00 del HCS.

ARTICULO 2º: Disponer que al Ing. Agr. Carlos Fernando ALVAREZ, (Leg. 33.575), deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Ing. Agr. JOAN CARLOS CONREHO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEROTTI
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
E.A./